



El alto tribunal consideró que se deben restablecer las seis hectáreas que pertenecen a un resguardo indígena.

La Corte Constitucional dejó en firme el fallo que le ordenó al Ejército Nacional la reubicación de una base militar ubicada en el Guaviare.

El alto tribunal consideró que seis hectáreas del terreno en donde se encuentra la base de la Escuela de Fuerzas Especiales de la Infantería de Marina le pertenecen a un resguardo indígena. (Ver Corte Constitucional aclara que no ha ordenado retiro de bases militares)

La Corte tomó la decisión al negar un recurso de nulidad presentado por el Ministerio de Defensa en el que se buscaba revocar la sentencia emitida hace seis meses. (Ver Mindefensa pide revisar orden de retirar bases militares en Meta y Guaviare)

En su decisión se indicó que las 19 construcciones, entre ellas una piscina para lecciones de buceo, una planta de acueducto y dos pistas de comando deben ser trasladadas.

Para la Corporación se debe velar por la protección de las comunidades indígenas Jiw, Guayabero y Nukak que habitan en el sector. (Ver 'Indígenas, a punto de desaparecer')

http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-411009-corte-constitucional-dejo-firm e-reubicacion-de-base-militar-el-g